



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por AYALA
AZABACHE Rocio Graciela FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De La Unidad
Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2022 20:26:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tumbes, 29 de Diciembre del 2022

OFICIO N° 000225-2022-MIDIS/PNCM-UTTUMB

Señor(a)

**COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - TUMBES - ZURITA GUERRERO
AQUINO ENGELBERTO - LE/DNI: 02779390**

CALLE FRANCISCO PIZARRO 231 - TUMBES,TUMBES-TUMBES-TUMBES

Presente. –

Asunto : Respuesta al Caso N° N°0064-2022-CTVC/TUM

Referencia : OFICIO N° 078-2022-CTVC/TUMBES

De mi mayor consideración:

En atención del documento de la referencia paso a detallar los considerados que justifican los puntos críticos por los cuales se ha levantado la alerta del comité de transparencia y vigilancia ciudadana tumbes:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 19 de Diciembre del 2022, la Unidad Territorial Tumbes recibió la Alerta registrada como CASO N° 0064-2022-CTVC/TUM, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "SAN ISIDRO LABRADOR".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "SAN ISIDRO LABRADOR" del SCD, reconocido con **RDE N° 000406-2021-MIDIS/PNCM de fecha 09 de Abril del 2021**, está ubicado en el distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, en el Centro Poblado de Villa San Isidro de la Unidad Territorial de Tumbes. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 66 niños y niñas menores de 36 meses de edad, siendo visitado el CIAI mi mundo feliz.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **APQA1L6**





DE LOS PUNTOS CRITICOS

1. NUMERO DE NIÑOS/AS INSCRITOS EN EL CIAI NO ES IGUAL AL NUMERO DE NIÑOS ASISTENTES AL LOCAL. Durante la veeduría se verificó que el Centro Infantil de Atención Integral CIAI – “Mi Mundo Feliz” tiene 59 niños/as inscritos, sin embargo, el día de la veeduría, solo asistieron 43 niños/as, procediendo a revisar el cuaderno de ocurrencias, observando que solo 06 niños/as ausentes habían registrado el permiso correspondiente en dicho cuaderno, por lo que se consultó a la Madre Guía, manifestando que desconocía los motivos de la inasistencia, pero que algunos no asistían por estar enfermos, luego de verificar la ficha 09, se observa que una cantidad mucho más significativa no asistió los días anteriores a la visita de verificación (Ver ficha de Veeduría 01).

Según R.D.E N° 056-2022-MIDIS/PNCM, numeral 5.1.5, inciso f:

Es una herramienta que permite a la MC o Madres Guías registrar cada vez que se dan situaciones imprevistas vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD.

Estas situaciones pueden suceder con o sin presencia del cuidador principal.

Se debe registrar la siguiente información:

- Registro de fecha, hora, firma de la familia (nombre y apellido y N° de DNI)
- Información de las causas de la inasistencia de las niñas y niños.
- Reporte de accidentes, signos/síntomas de enfermedad presentadas en el servicio, el cual se pone de conocimiento a la familia.
- Reporte del estado de salud de la niña o el niño. Si en caso hubo alguna ocurrencia que afectó la salud de la niña o niño
- Reportes de permisos que solicita la familia por diferentes motivos (control CRED, vacunas, viajes, etc.)
- Reforzamiento de compromisos de las familias en relación con las recomendaciones brindadas para el cuidado del niño (mejor aseo, muda adecuada, cumplimiento de horarios, entre otros).
- Registro de evidencias de maltrato infantil (signos y señales de maltrato que se evidencia en la niña o el niño, reporte de manifestación de la familia con respecto a la evidencia)
- Reporte de las señales de alerta en su desarrollo y las coordinaciones con el cuidador/a principal para que sea llevado a una IPRESS

El punto crítico se considera **FUNDADO**

El día de la veeduría los niños/as no asistieron al servicio por motivos de salud y permisos por encontrarse fuera del distrito; no obstante, las familias no comunicaron oportunamente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ante ello, se viene reforzando con las actores comunales sobre el llenado oportuno en el cuaderno de ocurrencias las inasistencias sin justificación, así mismo del compromiso que las familias usuarias deben cumplir: *"Informar oportunamente a la cuidadora en caso de inasistencia de mi niña o niño y presentar la debida justificación por la inasistencia"*.

Se adjunta acta de fortalecimiento con actores comunales. **(Ver anexo N° 1).**

2.- CIAI NO CUENTA CON SERVICIO DE AGUA POTABLE DE RED PÚBLICA. De acuerdo a lo verificado y a lo manifestado por la informante, si bien el local cuenta con red pública de agua potable, esta no está disponible todo el día por lo que requiere se almacenada en un tanque, para luego ser utilizada en los diversos ambientes a través de la tuberías instaladas, sin embargo ello no es posible debido a que la bomba tiene problemas de funcionamiento, además existen fugas de agua por la tubería, por lo que no se puede almacenar agua en el tanque, indican que tienen el apoyo de la municipalidad para abastecer de agua a través de cisterna, pero no es segura y en algunos casos se quedan sin abastecimiento de agua por lo que tienen que optar por suspender el servicio de atención a los niños.

Según R.D.E N° 1039-2022-MIDIS/PNCM-DE aprueba con fecha 26 de Diciembre del año 2022 la Directiva "MODELO DE COGESTIÓN COMUNAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", versión 03, donde se señala en su numeral 6.3.3 Junta Directiva inciso A. literal a4. Monitorear y evaluar la calidad en la implementación y funcionamiento del Servicio, informando inmediatamente a la Unidad Territorial sobre cualquier irregularidad que afecte el funcionamiento y/o operatividad del Comité de Gestión o la integridad de los usuarios del servicio.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Ante ello el acompañante técnico ha dado a conocer a la UT Tumbes mediante INFORMES N°039-2022-MIDIS/PNCM-UTTUMB-MRE de fecha 22 de Junio de 2022 e INFORME N° 091-2022-MIDIS/PNCM-UTTUMB-MRE de fecha 07 de noviembre de 2022, la problemática que viene cursando el CIAI Mi Mundo Feliz, además en coordinación con miembros de la junta directiva se han presentado oficios a la empresa OTASS solicitando el abastecimiento de agua potable con camión cisterna y registrándose en acta las coordinaciones que realizan con la Municipalidad delegada de Villa San Isidro. (Ver anexo N° 2).

3.- CIAI TIENE PRODUCTOS DE LA MOCHILA DE EMERGENCIA CON FECHA VENCIDA El día de la veeduría se solicitó las mochilas para su verificación, luego de realizar la revisión a las mismas, se observó que dos de los componente que forman parte de las mochilas, como son toallitas húmedas y galletas que son usados para el cuidado y para la alimentación respectiva en caso de presentarse una emergencia, se encontró que estas tenían la fecha vencimiento 12/09/2022 y 04/11/2022 respectivamente, dejando constancia que ya no son aptas para el uso y consumo, por lo tanto se debe proceder por su inmediato reemplazo, de acuerdo a lo establecido en la RDE-000056- 2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: APQA1L6

"Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0.
Numeral. 4.3.5 Equipamiento. (Ver Ficha de Veeduría 01).

Se precisa que cada Sala de un Centro Cuna Más de Cuidado Diurno contará con una o más mochilas de emergencia de fácil acceso, para cada MC y sus niñas y niños a cargo, que contendrá los insumos básicos para afrontar requerimientos tales como: Insumos básicos para primeros auxilios, higiene personal, alimentación, hidratación, comunicación y abrigo; que se presenten ante una emergencia por desastres

Como medida correctiva el programa, dentro de la RDE -848-2022 MIDIS/PNCM- DE, en 5.2-b) recursos en el SCD, en Gastos Operativos : **Atención y promoción de la salud:** El monto asignado permite adquirir:

- Reposición de insumos y medicamentos para los botiquines.
- Reposición de insumos y materiales de mochilas de emergencia para atención inmediata y adecuada de posibles lesiones, necesidades de alimentación y abrigo inmediato ante situaciones de emergencia o desastres que ocurran y afecten a los SCD.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

El día de la veeduría, había insumos que ya se encontraban con estado de vencido, Posterior a la visita, se implementó lo observado dando cumplimiento a lo establecido en gastos operativos del comité de gestión. **(Ver anexo N° 3).**

4.- CIAI NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN QUE AYUDE A GUARDAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO A LA ENTRADA DEL SERVICIO. Se verifico que el local no cuenta con la señalización respectiva que permita a los usuarios y a los cuidadores principales puedan cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo a lo estipulado en la RDE000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional CunaMás", versión 0. Anexo 23

En la R.D.E N° 056-2022-MIDIS/PNCM, anexo 23: MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIAS EN LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL, Medidas de Protección sanitaria en el CIAI y las acciones durante la prestación de servicios: (Al ingreso, durante la atención y al finalizar la atención.)

En este contexto de pandemia y para prevenir el contagio enfermedades prevalentes de la infancia, es necesario que se cumplan estas medidas de protección sanitaria en todo momento, como **lavado de manos, distanciamiento físico y uso correcto de mascarillas** durante la prestación de los servicios presenciales.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

El día de la veeduría, si se encontraba en el local la señalización de distanciamiento social en el CIAI MI MUNDO FELIZ, Como se puede apreciar en el Anexo N° 4.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **APQA1L6**



CONCLUSIONES:

En el marco de la implementación de las estrategias de mejora en función a los puntos críticos formulados por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana que recoge el **Caso N° 064-2022-CTVC/TUM** se concluye lo siguiente:

Los puntos críticos 1,2 y 3 tienen carácter **FUNDADO**, por lo que es preciso mencionar que se viene tomando las medidas correctivas a fin de subsanar y optimizar nuestra intervención en el marco de los objetivos establecidos por el programa.

El punto crítico 4 es declarado **INFUNDADO** en tanto lo observado se ajusta a lo dispuesto por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Anexos:

- *Acta de Socialización (ver anexo N°01).*
- *INFORMES N°039-2022-MIDIS/PNCM-UTTUMB-MRE e INFORME N° 091-2022-MIDIS/PNCM-UTTUMB-MRE, Oficio a empresa OTASS (ver anexo N° 02)*
- *Foto de productos de mochila de emergencia (ver anexo N° 03)*
- *Foto de señalización ingreso al local (ver anexo N° 04)*

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROCIO GRACIELA AYALA AZABACHE
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **APQA1L6**



ANEXO 1

98



Acto de Socialización
Proed. Florencia de Gobierno de Occidente

Siendo el día 06 de Diciembre del presente año a las 16:00pm
en las instalaciones del CROD H. Mundo Feliz se realizó
la reunión de Socialización del Correo Verde del Cudemo
de Occidente.

Se le explico a los actores comunitarios presentes, que
debido a la importancia del Cudemo de Occidente
necesitamos que el Cudemo se debe registrar los hechos
de los niños y niñas que no existen durante el día al
CROD a recibir el Servicio - así como situaciones, imprevistos,
vinculados al cuidado de los niños y niñas dejando constancia
de lo que ocurrió en el SGO.

Se le explico a los HC y HC que deben colocar la fecha y
hora, la información de la asistencia del niño (niña). Firma de
la familia (nombre y apellidos y N° DNI).

En caso de accidentes se reportan lo sucedido y se porta a
comunicar a la familia y el AT.

También se puede registrar permisos solicitados por la familia
(vacaciones y/o por control ciego, vacunas, viajes, etc.).

Además se le indicó que pueden registrar el comportamiento
de comportamientos de las familias (vacaciones en relación a recomendaciones
brindadas por el Cudemo del niño (a) (cumplimiento de horario,
mejor uso, etc.) e incluso lo más que podrá registrar
señales de Alerta en su desarrollo.

Finalmente se le recordó a los actores comunitarios que el
Cudemo de Occidente es una herramienta y su utilidad
favorecerá a proporcionar un mejor servicio.

Para mayor conformidad firma 6 pl

Haydee Arco Astedillo 00244364 Arch A

Rosanna Gomez Cruz 00254277 [Firma]

Maria Cruz Ferronjian S. Sudoval 96435670. [Firma]



Susan Karol Helguera Durazgo	44333884	<i>[Signature]</i>
Yaceni Villegas Arce	00248815	<i>[Signature]</i>
Arlin Nuñez Chávez	47758781	<i>[Signature]</i>
LILIAN ISIDORO MENDOZA	44427270	<i>[Signature]</i>
Cindy Lorena Santisteban Sanchez	77437018	<i>[Signature]</i>
Roxana Villegas Rondon	44485692	<i>[Signature]</i>
MARCELA PAFORINO BARRIENTOS	45283688	<i>[Signature]</i>
Angelica Lorena Villegas Arce	47856128	<i>[Signature]</i>

PROGRAMA DE CALIDAD
Lic. Mario Tello Ramirez Estrada
ACOMPANIAMIENTO TECNICO
MIDIS

ANEXO 2

Expediente
Nº 1835
virtual

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TUMBES, 29 DE ABRIL DEL 2022

CARTA MÚLTIPLE N° 03-2022-CG.SIL

Representante de Aguas de Tumbes

Presente.-

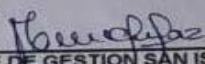
ASUNTO:

SOLICITO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON CISTERNA PARA EL CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL MI MUNDO FELIZ" DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN EL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez por este medio solicitarle su apoyo con el abastecimiento de agua potable con cisterna para el CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL MI MUNDO FELIZ" Y SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN EL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", ya que nuestro centro poblado carece de este líquido elemento, es que recurro a usted a fin de que atienda esta solicitud debido a que se dará inicio el día 03 de mayo del presente año a la reapertura de atención de niños menores de 36 meses en el Centro Infantil indicado por lo que es necesario el abastecimiento de agua.

Agradezco de antemano la atención al presente documento.

Atentamente



PRESIDENTA DEL COMITÉ DE GESTIÓN SAN ISIDRO LABRADOR
MARIA CECILIA CHAVEZ PAZ
DNI: 03368315

ANNO DEL FORTALEZZAMENTO DELLA SOBERBIA NAZIONALE
NELLO STATO D'INCHIESTA DELLA LINGUA ITALIANA

LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN
CASA TIARAS
TRAMITE DOCUMENTARIO
14 JUN 2002
C/2 Fol:
C/2 REC:
RECIBIDO
ENC. 1
Hoy el 14/6/02

Este es una copia no controlada imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cero Minus, aplicando la disposición por el Art. 25 de D.L. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 070-2013-PCM. Su autenticidad e integridad documental se contrastará a través de la siguiente dirección web: <http://datos.bancomundial.org/indicadores/gkpy/8183/valididad/documental> e ingresando la siguiente clave: 75405041



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialInstitucionalidad
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

por su desarrollo integral y acceso al suministro de agua segura, a fin de poder garantizar su desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

Por estas consideraciones, acontecidas que imposibilitan continuar con la atención de nuestros niños sino contamos con el suministro de agua en el caserío Villa San Isidro del distrito de Corrales, nos vemos en la imperiosa necesidad de acudir ante su persona con la finalidad de solicitarle el abastecimiento inmediato del servicio de agua fin de continuar brindando el servicio a nuestros niños y niñas del caserío Villa San Isidro.

Así mismo, con la finalidad de otorgar mayor alcance sobre lo solicitado, brindo mi número de contacto 942928957, para las coordinaciones que el caso amerita, esperando pueda atendernos a la brevedad posible y pueda informarnos las acciones que se tomen de manera inmediata para poder informar a nuestro Ministerio.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROCIO GRACIELA AYALA AZABACHE
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica generada de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, validando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 010-2013-PJM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 828-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://igd.cunamas.gob.pe/8183/validaciondocumental> ingresando la siguiente clave: 71495AE.



Acta de Identificación de Problemas en CDS de Mundo Tey

Desde el día 02 de Noviembre del año 2022, la presente reunió a las 7:00 am a la red telefónica de la Sede de Locales comunicados que no había agua, por lo que de manera inmediata se comunicó a la Sr. Lucio Jorge Rosillo (Tesorero) quien manifestó que recogería coordinaciones con los representantes de la Municipalidad de San Isidro. Para que a la vez haya la compra de Bomba de Agua por la atención.

Posterior a ello se dejó constancia que la Sr. Lucio realizó la compra de Bomba de agua, de esa manera se logró brindar la atención, así mismo fui informado por la Sr. Lucio Jorge Rosillo quien manifestó que ayudó a la municipalidad de San Isidro sin tener respuesta alguna puesto que las personas encargadas no se encuentran en la oficina.

Situación que causa preocupación ya que el agua es el líquido elemento esencial para poder brindar un servicio a nuestros niños (as) y es garantizar que este servicio sea de calidad.

Previsión que esta situación (Problema de Abastecimiento de agua) se viene repitiendo desde que iniciamos con la reactivación, por el pueblo de San Isidro viven sufriendo el abastecimiento de agua y la mayoría de los hogares colocan en la parte externa de sus viviendas depósitos para que sean atendidos con cisternas. Cisternas que no abastece a toda la población ni tampoco a la propia Municipalidad. Curo Mos. Y pese a las reiteradas peticiones de asistencia por las instituciones competentes, el problema sigue persistiendo causando preocupación por parte de los actores comunitarios, quienes son comprometidos por el bienestar de los niños (as).

Por mayor constancia firmo la pte:

Morre Teresa Ramona Estrada
Lucía Lizbeth Zapata Rosillo

ST
Tesorero 16/11

Akte



79

Siendo el día 02 de Noviembre del año 2022, en la instalación del CIOT Huando Fely, me reuní con los miembros de la junta Directiva de la Junta Zapata Rosillo (Tercera), acompañados de la persona encargada de la gestión de la obra relacionada al abastecimiento de agua potable.

La Sr. Laura Zapata Rosillo, refiere que el día 02 de Noviembre del presente año acudió a la Municipalidad de San Isidro para coordinar nuevamente el abastecimiento de agua por costoso, sin embargo la administradora, refirió que la cámara debía pasar ayer al CIOT Huando Fely. Pero la reportadora que es la encargada de la cámara manifestó que no proporcionar, no instalará un agua al CIOT, ya que el agua se gasta en solo atender la cámara.

Esta situación negativa de la reportadora fue comunicada a la administradora de la Municipalidad de San Isidro, quien tomó las acciones respectivas.

Sin embargo esto no ayuda, ni de solucionar a la problemática de abastecimiento del agua a la zona (CIOT Huando Fely) ya que hasta la fecha de hoy no se ha atendido con este servicio básico, teniendo que comprar camiones para el agua.

Situación que perjudica ya que la transferencia que le corresponde al CESU, no alcanza para cubrir las necesidades que se presentan en el CIOT.

Laura Lizbeth Zapata Rosillo - Tesorera DNI: 74947875 11/11

ANEXO 3

MOCHILA DE EMERGENCIA



PRODUCTOS



ANEXO 4- SEÑALIZACION

